INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA LA SEDECO. ID N° 399.040.-

1. Introducción.

Vista la Nota DNC Nº 12.953, remitida en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA LA SEDECO. ID Nº 399.040.-**

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la nota mencionada, señala observaciones a la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, a los efectos de subsanar las observaciones asentadas, se procede a complementar el informe de conformidad a lo mencionado a continuación:

Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: ***"Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

2. Antecedentes:

a) **N° de PAC:** ID 399.040.
b) **Publicación:** En el SICP en fecha 09/06/2021.
c) **Invitación:** Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:
- BIT SRL.
- CGS INGENIERIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA.
- GLOBAL TRADING.
- RIEDER Y CIA. SACI.
- TSV DEL PARAGUAY S.R.L.

d) **Adendas y Aclaraciones:** La Convocante ha emitido la Adenda Nº 1.

3. Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 34°, Decreto N° 2992/19, Art. 78, Resol. DNCP 248/21.

Abg. Lorena Villagra
Jefa de Dpto. UOC
SEDECO

Conforme a la Ley 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, y la Resolución DNCP N° 483/2021 en su Art. 4° Inc. a "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

a. *Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. Se procede a la realización de la apertura con 2 (dos) sobres.*

Esta UOC decide realizar la apertura de sobres en busca de satisfacer las necesidades públicas de manera adecuada. La apertura de sobres del presente llamado con 2 (dos) sobres se fundamenta en la imperiosa necesidad de contar con una central telefónica, ya que la misma es uno de los principales canales de la SEDECO para las consultas de los Usuarios, el mismo será utilizado para las múltiples actividades de la SEDECO, necesarias para el cumplimiento de los objetivos; de todas las direcciones que la conforman.

4. Recomendación.

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN**, del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA LA SEDECO". ID N° 399.040,** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM 1 (IVA INCLUIDO)
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A - TEISA RUC Nº 80013979-8	G. 24.252.000- (Guaraníes Veinticuatro Millones, Doscientos Cincuenta y Dos Mil)

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad de la Secretaria De Defensa del Consumidor, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones .....

Abg. Lorena Villagra
Jefa de la UOC
SEDECO

Asunción, 06 de Julio de 2021.-